



**Programa de atención a los ASM, derivados de Evaluaciones  
Municipio de Cañada, Puebla  
Ejercicio 2022**

No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Resultados esperados	Fondo	Productos y/o evidencia	Avance %	Descripción de avance
1	Se cuenta con un diagnóstico municipal, sin embargo, este no considera las causas, efectos y características del problema que se pretende atender con la aplicación de los recursos del fondo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Definir la metodología y el calendario de reuniones con las áreas competentes y considerando la participación ciudadana para el diseño y elaboración del Diagnóstico Municipal.</li> <li>Las áreas competentes, responsables de la planeación, presupuestación, ejecución, evaluación y control deben recopilar y presentar información pública factible, específica y actualizada de la situación real del municipio.</li> <li>Incluir las principales causas y los efectos del problema en el diagnóstico y valorar su vigencia, en caso de ser necesario, posteriormente se pueden proponer sugerencias para mejorarlo.</li> </ol>	<p>Contraloría Municipal</p> <p>Dirección de Obras Públicas</p>	<p>Identificación clara y precisa de las problemáticas vinculadas con las carencias sociales detectadas en la población del municipio para su atención.</p> <p>Mejoría en el proceso de planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo.</p> <p>Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.</p>	FISM/ FORTAMUN	Ninguno	0%	Inexistente.
2	Los funcionarios públicos responsables del manejo y seguimiento del fondo demuestran un nivel bajo de conocimientos acerca de la normatividad que regula el FORTAMUN, a pesar de que gran parte de la normatividad aplicable se encuentra publicada en su Plataforma de Transparencia, por lo que se identifica como aspecto susceptible de mejora, difundir y promover entre los funcionarios públicos responsables del manejo del fondo, capacitaciones y cursos específicos de las leyes, reglamentos y lineamientos que establecen el funcionamiento del fondo y regulan su ejecución; además de términos aplicables, debido a que los resultados de los cuestionarios muestran que los funcionarios públicos no identifican la diferencia entre las Auditorías y las Evaluaciones. Aunado a esto se debe publicar la normatividad aplicable faltante en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio web oficial del municipio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Designar a las áreas y personal competentes para tomar la capacitación, debiendo ser las que, de acuerdo con su competencia se relacionen con el fondo. (Contabilidad, Contraloría Municipal y Dirección de Obras Públicas).</li> <li>Establecer una propuesta de Programa de capacitación que considere de 2 a 3 capacitaciones anuales referentes al ejercicio de los recursos públicos, específicamente del ramo 33 (FISM y FORTAMUN) considerando temas y medios de capacitación.</li> <li>Determinar fechas y lugares de capacitación en el ejercicio fiscal vigente que permitan un uso efectivo de los conocimientos adquiridos.</li> </ol>	<p>Contraloría Municipal</p>	<p>Mayor eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos del fondo, apegados a la normatividad, mediante una metodología efectiva y orientado a los objetivos establecidos.</p>	FORTAMUN	Ninguno	0%	Inexistente.



No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Area responsable	Resultados esperados	Fondo	Productos y/o evidencia	Avance %	Descripcion de avance
3	El Municipio no implementó correctamente la Metodología de Marco Lógico (MML), para la delimitación del problema o necesidad a atender con el programa financiado con los recursos del fondo.	Es importante que en la etapa de diagnóstico, se cumpla con los siguientes pasos, que permitirán delimitar el problema o necesidad a atender, y determinar la Matriz de Indicadores, con la que se medirán los resultados. 1. Definir el problema a atender. 2. Realizar en análisis del problema. 3. Definir el objetivo a lograr. 4. Seleccionar las alternativas de solución. 5. Definición de la Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAP) Elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Contraloría Municipal	Diagnóstico Municipal que establezca de manera clara, concreta y objetiva el problema o situación no deseada a partir de la situación real y actualizada del municipio.  Apego a la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) denominada Metodología de Marco Lógico (MML), para garantizar que la información que se incorpore al Programa presupuestario incluya los datos básicos para plantear la necesidad a atender o el problema a resolver.	FISM/ FORTAMUN	Ninguno	0%	Inexistente.
4	El programa establecido para ejercer los recursos del FISM no cuenta con evidencia que justifique su creación y determinación de elementos a partir de la MML a través del árbol de Problemas y el árbol de objetivos, debido a que no se implementó la Metodología de Marco Lógico de manera correcta mediante la identificación de causas, efectos y problemática centrales.	Elaborar el Árbol del Problema mediante la Metodología de Marco Lógico, realizando un análisis de causalidad a fin de identificar el origen o causa raíz del problema planteado; mismo que permitirá dirigir adecuadamente las actividades y acciones hacia su solución. Posteriormente se elabora el Árbol de Objetivos, este es un diagrama que representa el escenario contrario al observado en el Árbol del Problema, es decir, se reformulan todas las situaciones negativas y se expresan de manera positiva, quedando como objetivos o soluciones viables.	Contraloría Municipal	Programa presupuestario mejor diseñado y creado con un enfoque a partir de los esquemas gráficos que permiten analizar las causas y efectos del problema central.	FISM	Ninguno	0%	Inexistente.
5	El programa establecido para ejercer los recursos del FORTAMUN no cuenta con evidencia que justifique su creación y determinación de elementos a partir de la MML a través del árbol de Problemas y el árbol de objetivos, debido a que no se implementó la Metodología de Marco Lógico de manera correcta mediante la identificación de causas, efectos y problemática centrales.	Elaborar el Árbol del Problema mediante la Metodología de Marco Lógico, realizando un análisis de causalidad a fin de identificar el origen o causa raíz del problema planteado; mismo que permitirá dirigir adecuadamente las actividades y acciones hacia su solución. Posteriormente se elabora el Árbol de Objetivos, este es un diagrama que representa el escenario contrario al observado en el Árbol del Problema, es decir, se reformulan todas las situaciones negativas y se expresan de manera positiva, quedando como objetivos o soluciones viables.	Contraloría Municipal	Programa presupuestario mejor diseñado y creado con un enfoque a partir de los esquemas gráficos que permiten analizar las causas y efectos del problema central.	FORTAMUN	Ninguno	0%	Inexistente.



No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Resultados esperados	Fondo	Productos y/o evidencia	Avance %	Descripción de avance
6	El Municipio no tiene identificada una problemática centrada en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene la población, debido a esto, no existe evidencia documental en donde se mencione la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo a atender con la ejecución de los recursos del fondo.	Llevar a cabo las etapas de la Metodología de Marco Lógico, mismas que se desarrollan en un total de cinco pasos: El paso 1 consiste en la identificación de un problema público, los agentes involucrados y el grado de incidencia que tienen en el mismo. El paso 2 se refiere a la elaboración del Árbol del Problema, en él, se realiza un análisis de causalidad a fin de identificar el origen o causa raíz del problema planteado; mismo que permitirá dirigir adecuadamente los esfuerzos de las instituciones hacia su solución. En el tercer paso se elabora el Árbol de Objetivos, este es un diagrama que representa el escenario contrario al observado en el Árbol del Problema, es decir, se reformulan todas las situaciones negativas y se expresan de manera positiva, quedando como objetivos o soluciones viables. El cuarto paso es el Análisis de Alternativas, que implica un proceso de selección de la cadena de causalidad que ofrezca la mejor solución al problema planteado. Para esta etapa es importante considerar: los recursos disponibles, escenarios adversos, el costo-beneficio, los riesgos sociales y el factor tiempo, entre otros aspectos. El quinto y último paso culmina en la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual sintetiza los cuatro pasos anteriores.	Contraloría Municipal	Determinación del alcance de la intervención y cobertura del programa, mediante la definición de la población potencial y objetivo a atender  Análisis y focalización del problema detectado, considerando a la población potencial, para determinar la población objetivo apeándose a la Metodología de Marco Lógico.	FISM/ FORTAMUN	Ninguno	0%	Inexistente.
7	1. Las metas de indicadores de la MIR deben permitir establecer límites o niveles máximos de logro, comunicar el nivel de desempeño esperado por el Municipio, y enfocarlo hacia la mejora. Al establecer metas, se debe: Asegurar que son cuantificables (deben contar con unidad de medida). Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo (orientadas a medir el desempeño). Debe ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran. Implementar el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento (valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición).	Tomar en consideración los siguientes aspectos para el establecimiento de metas: El nombre expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, no repite al objetivo. Debe ser claro y entendible en sí mismo. No contiene el método de cálculo. Debe ser único y corto; máximo 10 palabras. Debe definir claramente su utilidad. No debe reflejar una acción. No incluye verbos en infinitivo. Cuando los indicadores cuyo método de cálculo es porcentaje, índice, proporción y, por ende, el valor de la meta esta expresado en términos relativos, la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística. Pero no a una unidad absoluta. Debe describir las características de las variables y de ser necesario, el año y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas. En la expresión utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras (x, /, (, ), -). Año base o línea base, es el punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador. Es de carácter obligatorio. Si el indicador es de nueva creación y no puede establecerse la línea base, se tomará como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso con el que se cuente.	Contraloría Municipal  Dirección de Obras Públicas	Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario que contenga los elementos necesarios para la medición y seguimientos de resultados.	FISM	Ninguno	0%	Inexistente.



No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Area responsable	Resultados esperados	Fondo	Productos y/o evidencia	Avance %	Descripcion de avance
8	Los funcionarios públicos responsables del manejo y seguimiento del fondo demuestran un nivel bajo de conocimientos acerca de la normatividad que regula el FISM, a pesar de que gran parte de la normatividad aplicable se encuentra publicada en su Plataforma de Transparencia, por lo que se identifica como aspecto susceptible de mejora, difundir y promover entre los funcionarios públicos responsables del manejo del fondo, capacitaciones y cursos específicos de las leyes, reglamentos y lineamientos que establecen el funcionamiento del fondo y regulan su ejecución; además de términos aplicables, debido a que los resultados de los cuestionarios muestran que los funcionarios públicos no identifican la diferencia entre las Auditorías y las Evaluaciones. Aunado a esto se debe publicar la normatividad aplicable faltante en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio web oficial del municipio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Designar a las áreas y personal competentes para tomar la capacitación, debiendo ser las que, de acuerdo con su competencia se relacionen con el fondo. (Contabilidad, Contraloría Municipal y Dirección de Obras Públicas).</li> <li>2. Establecer una propuesta de Programa de capacitación que considere de 2 a 3 capacitaciones anuales referentes al ejercicio de los recursos públicos, específicamente del ramo 33 (FISM y FORTAMUN) considerando temas y medios de capacitación.</li> <li>3. Determinar fechas y lugares de capacitación en el ejercicio fiscal vigente que permitan un uso efectivo de los conocimientos adquiridos.</li> </ol>	Contraloría Municipal	Mayor eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos del fondo, apegados a la normatividad, mediante una metodología efectiva y orientado a los objetivos establecidos.	FISM	Ninguno	0%	Inexistente.
9	No existe un procedimiento definido por el departamento de obras públicas u otro departamento que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar un diagrama de procedimientos que describa paso por paso, el tratamiento de las solicitudes de apoyo recibidas por parte de la ciudadanía del Municipio</li> <li>2. Elaborar formatos de solicitud en específico: un formato para caminos rurales, calles, alumbrado público, drenaje, agua potable y/o vivienda; además debe de contar con los datos de la población a atender, ubicación, si es una zona prioritaria de atención (sí/no) nombres de los solicitantes, edades, número de solicitud..</li> <li>3. Una vez definidos y aprobados los formatos específicos de solicitud de apoyo se coordina la Dirección de obras públicas con Contraloría municipal para establecer los lugares donde se colocarán los formatos para su fácil acceso y atención a los mismos.</li> <li>4. Se tendrá una junta con el personal que tenga a su cargo los formatos para brindar asesoría en el llenado de los mismos.</li> </ol>	Dirección de Obras Públicas. Contraloría Municipal	Estandarización de los Procedimientos llevados a cabo por las áreas que se encargan del manejo del fondo.	FISM FORTAMUN	Ninguno	0%	Inexistente.
10	El Municipio no cuenta con una base de datos o algún padrón de beneficiarios de las acciones, obras y proyectos financiados con el recurso del fondo.	<p>La Dirección de Obras Públicas debe considerar un procedimiento en el cual se capture la información de los beneficiarios de las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo, que contenga como mínimo los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre del beneficiario,</li> <li>2. Dirección,</li> <li>3. Localidad,</li> <li>4. Edad,</li> <li>5. Sexo,</li> <li>6. Nombre del proyecto solicitado, etc.;</li> </ol> <p>Considerando también las características socioeconómicas de los beneficiarios, así como los datos de los no beneficiarios; con la finalidad de tener una comparación con la población beneficiaria en cuanto a indicadores de cobertura e impactos.</p>	Secretario General. Director de Obras Públicas. Contraloría Municipal	Mejora en el proceso de planeación de los recursos del fondo.  Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.	FISM FORTAMUN	Ninguno	0%	Inexistente.



No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Resultados esperados	Fondo	Productos y/o evidencia	Avance %	Descripción de avance
11	El Municipio no público en su sitio web oficial: la documentación y evidencia de la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado, los resultados de evaluaciones externas de desempeño, y los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	1. Identificar los medios, físicos o electrónicos disponibles en el municipio para subir y publicar la información, incluyendo página oficial, redes sociales y gaceta municipal. 2. Publicar toda la documentación referente a la planeación manejo y seguimiento de las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo, con la finalidad de dar a conocer a la población y permitir que pueda ser consultada y difundida entre los responsables del programa. 3. Establecer la periodicidad con la que la información será publicada y/o actualizada, apeguándose a la normatividad vigente en materia de Transparencia.	Titular de la Unidad de Transparencia.	Apego a la normatividad y disposiciones en materia de Transparencia y difusión de la información entre los responsables de la ejecución del programa para fortalecer la gestión.	FISM	Ninguno	0%	Inexistente.
12	No se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa, debido a que el Programa Presupuestario analizado, se financió con otros recursos además del FISM, por lo que se sugiere que el Municipio elabore en base a la metodología de Marco lógico (MML) un Programa Presupuestario exclusivo para la aplicación de los recursos del FISM.	1. Implementar correctamente la Metodología de Marco Lógico. 2. Una vez que se tengan los datos de la MIR específica para la aplicación de los recursos del Fondo, definir un Programa Presupuestario específico a implementar las obras y acciones financiadas con el fondo. 3. Señalar de forma puntual los indicadores y metas orientadas a medir el desempeño.	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.	FISM	Ninguno	0%	Inexistente.
13	No se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa, debido a que el Programa Presupuestario analizado, se financió con otros recursos además del FORTAMUN, por lo que se sugiere que el Municipio elabore en base a la metodología de Marco lógico (MML) un Programa Presupuestario exclusivo para la aplicación de los recursos del FORTAMUN.	1. Implementar correctamente la Metodología de Marco Lógico. 2. Una vez que se tengan los datos de la MIR específica para la aplicación de los recursos del Fondo, definir un Programa Presupuestario específico a implementar las obras y acciones financiadas con el fondo. 3. Señalar de forma puntual los indicadores y metas orientadas a medir el desempeño.	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la elaboración de un Programa Presupuestario de Obras funcional.	FORTAMUN	Ninguno	0%	Inexistente.
14	El Municipio presentó su Plan Anual de Evaluaciones, sin embargo, dicho documento no presenta en su contenido, un calendario que establezca fechas límite específicas para el cierre de informes de seguimiento y/o evaluación a los Programas Presupuestarios, solo muestra un cronograma por meses, sin fechas.	1. Elaborar un calendario de evaluaciones parciales al Programa Presupuestario. 2. Agregar el calendario de evaluaciones parciales al Plan Anual de Evaluaciones. 3. Dando cumplimiento a las fechas límite del análisis de la información de seguimiento al Pp, determinar, de acuerdo al comportamiento de los indicadores, cuales actividades no se podrán cumplir, para realizar las modificaciones correspondientes.	Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	Seguimiento al Programa Presupuestario y mejora en el proceso de evaluación a los recursos del fondo evaluado.	FISM/ FORTAMUN	Plan Anual de Evaluaciones 2022.	100%	El Plan Anual de Evaluaciones del ejercicio 2022, cuenta ya, con fechas límite establecidas para el seguimiento y/o evaluación de los Programas.



No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Resultados esperados	Fondo	Productos y/o evidencia	Avance %	Descripción de avance
15	El ayuntamiento no reportó la información del primero, segundo, tercero, cuarto trimestre, solo entregó el Informe definitivo, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FISM en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, por lo que se concluye que la documentación proporcionada no cumple lo requerido en la pregunta de análisis.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se debe de cumplir con los criterios establecidos para presentar la información en los informes trimestrales: Homogeneidad, Congruencia, Granularidad, y Cabalidad.</li> <li>Implementar un control de archivos y documentos inherentes a la operación del Fondo en el Municipio y, en su caso, iniciar los procedimientos administrativos de determinación de responsabilidades a los funcionarios responsables del extravío de documentación.</li> <li>Verificar el porcentaje de obras coincidentes de la MIDS y el SRFT contra el total de obras y acciones cumplidas al final del ejercicio fiscal para determinar el nivel de cumplimiento.</li> </ol>	<p>Dirección de Obras Públicas</p> <p>Contraloría Municipal</p>	Control idóneo de registro y búsqueda de información y documentación relacionada a la operación del Fondo generada por las áreas encargadas. Control documental del cumplimiento de los proyectos ejecutados a través de los informes trimestrales del SRFT y los proyectos capturados en MIDS.	FISM	Informes trimestrales del SRFT.	100%	El Municipio cuenta con los cuatro Informes trimestrales del SRFT.
16	La MIDS informa sobre seis proyectos que no contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado y de acuerdo a los prioridades y criterios de asignación, y no coincide con la priorización de obras del ejercicio 2021.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Revisar los montos de inversión de los proyectos, obras o acciones priorizados que son directas y analizar si cumplen con el mínimo establecido en los lineamientos respectivos y la normatividad que regula el fondo.</li> <li>Verificar que sean concordantes con lo capturado en la MIDS y lo reportado en el SRFT.</li> </ol>	<p>Dirección de Obras Públicas</p>	Mejora en la distribución de los recursos del Fondo Evaluado	FISM	Ninguno	0%	Inexistente.
17	El Programa presupuestario no consideró dentro de las actividades programadas, alguna que haga referencia a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron capturadas en MIDS y reportadas en el SRFT.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Implementar la Metodología de Marco Lógico.</li> <li>Una vez que se tengan los datos de la MIR específica para la aplicación de los recursos del Fondo, transcribir los datos al Programa Presupuestario.</li> <li>Asignar el monto total de los recursos del Fondo evaluado en el costo del Programa Presupuestario.</li> </ol>	<p>Dirección de Obras Públicas</p> <p>Contraloría Municipal</p>	Mejora en el diseño y creación de Programas Presupuestarios, especialmente en el planteamiento de objetivos, lo cual coadyuva a la creación de un Programa Presupuestario funcional.	FISM/ FORTAMUN	Programa presupuestario 2021.	50%	El Programa Presupuestario 2021 hace mención de los proyectos de obra y acciones ejecutadas con recursos de los fondos, sin embargo, no expresan la cuantificación.
18	Para verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo se realizaron de acuerdo con lo programado, el Municipio debe contar con las facturas proporcionadas por el área de contabilidad y documentación estandarizada y sistematizada que permite comprobar que las ministraciones mensuales se realizan de acuerdo al calendario de la programación inicial.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Establecer un formato en Excel para el Control Presupuestal de las ministraciones del fondo evaluado.</li> <li>Estandarizar este mecanismo para todas las áreas responsables.</li> <li>Sistematizar y difundir la información en la base de datos disponible y actualizada.</li> </ol>	<p>Tesorería Municipal</p> <p>Dirección de Obras Públicas</p> <p>Contraloría Municipal</p>	Información sobre las ministraciones de las transferencias de los recursos del fondo, estandarizada y sistematizada para conocimiento de todas las áreas responsables.	FISM/ FORTAMUN	Ninguno	0%	Inexistente.
19	El ayuntamiento no reportó la información del primero, segundo, tercero, cuarto trimestre, solo entregó el Informe definitivo, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, por lo que se concluye que la documentación proporcionada no cumple lo requerido en la pregunta de análisis.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se debe de cumplir con los criterios establecidos para presentar la información en los informes trimestrales: Homogeneidad, Congruencia, Granularidad, y Cabalidad.</li> <li>Implementar un control de archivos y documentos inherentes a la operación del Fondo en el Municipio y, en su caso, iniciar los procedimientos administrativos de determinación de responsabilidades a los funcionarios responsables del extravío de documentación.</li> </ol>	<p>Dirección de Obras Públicas</p> <p>Contraloría Municipal</p>	Control idóneo de registro y búsqueda de información y documentación relacionada a la operación del Fondo generada por las áreas encargadas.	FORTAMUN	Informes trimestrales del SRFT.	100%	El Municipio cuenta con los cuatro Informes trimestrales del SRFT.



No.	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Resultados esperados	Fondo	Productos y/o evidencia	Avance %	Descripción de avance
20	Generar Fichas técnicas de indicadores para las actividades con los elementos que describan las características para su interpretación y cálculo.	<p>Una vez elaborada la MIR, como resultado de la correcta implementación de la metodología de Marco Lógico, se determinan los indicadores de la MIR, los cuales deberán contener los siguientes elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensión a medir: Se asignan de acuerdo al aspecto del logro de los objetivos que miden y son: eficacia, eficiencia, calidad, economía.</li> <li>• Nombre del indicador: Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.</li> <li>• Definición del indicador: Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador.</li> <li>• Método de cálculo: Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.</li> <li>• Unidad de medida: Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.</li> <li>• Frecuencia de medición: Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (período entre mediciones).</li> <li>• Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.</li> <li>• Metas: Permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Al establecer metas, se debe: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que son cuantificables.</li> <li>• Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo.</li> </ul> </li> <li>• Sentido del indicador: Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente.</li> <li>• Parámetros de semaforización: Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.</li> <li>• Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptable (verde)</li> <li>• Con riesgo (amarillo)</li> <li>• Crítico (rojo)</li> </ul> </li> <li>• Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).</li> </ul>	Contraloría Municipal	Aplicación de fichas técnicas de indicadores con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador del programa presupuestario.	FISM/ FORTAMUN	Ninguno	0%	Inexistente.
						Ninguno	0%	Inexistente.



No	Aspectos Susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Resultados esperados	Fondo	Productos y/o evidencia	Avance %	Descripción de avance
21	El Municipio no implementó alguna metodología o proceso de análisis del problema para determinar y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida con la ejecución de las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo.	Llevar a cabo las etapas de la Metodología de Marco Lógico, para realizar un análisis de cobertura y delimitación del alcance de la intervención del Programa financiado con los recursos del fondo evaluado. 1. Delimitar a la población potencial, la cual se construye partiendo de la población de referencia que es afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del Programa. 2. Delimitar la población objetivo como un subgrupo de la población potencial (población afectada) que el programa a determinado atender una vez aplicados criterios de selección (ubicación geográfica, grupo de edad, nivel de ingreso, etc.) y restricciones (limitaciones técnicas, lineamientos de política, temporalidad, etc.)	Contraloría Municipal	Cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, para la determinación del alcance de la intervención y análisis de cobertura del programa presupuestario.	FISM	Ninguno	0%	Inexistente.
22	1. Para la integración del presupuesto no se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado. 2. En el Presupuesto de Egresos, no se presupuestan y asignan de manera homologa los montos a los programas presupuestarios.	1. Analizar la presupuestación de los recursos del fondo evaluado y la clave programática respectiva. 2. Solicitar al área de Contabilidad trimestralmente, el Reporte por medio del cual, llevan el control y registro de sus programas y proyectos de su Sistema Contable. 3. Capturar los montos ejercidos en el formato establecido de seguimiento verificando la oportuna asignación y vinculación de los recursos del fondo evaluado.	Contraloría Municipal	Análisis y verificación de la asignación y vinculación oportuna de los recursos del fondo evaluado al Programa presupuestario respectivo para llevar un seguimiento sobre el ejercicio del gasto.	FORTAMUN	Ninguno	0%	Inexistente.
23	El Municipio debe realizar evaluaciones al ramo 33 para contar con un óptimo Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).	1. Establecer un Programa de trabajo institucional como mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), cuando las evaluaciones sean entregadas y publicadas.	Director de Obras Públicas. Contralor Municipal	Mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas en las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio inmediato anterior. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora mediante la implementación de un instrumento de trabajo efectivo, tomando en consideración los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad	FISM	Evaluaciones de los fondos FISM y FORTAMUN.	100%	El Municipio elaboró Evaluaciones de los fondos FISM y FORTAMUN, en el ejercicio pasado, y dichas evaluaciones tuvieron resultados favorables.

*[Handwritten Signature]*

Maria de Lourdes Carrera Carrera  
Presidenta Municipal

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Ana Laura Sánchez Benítez  
Tesorera Municipal

2021-2024  
H. Ayuntamiento del  
Municipio de  
Cañada Morelos, Pue.  
TESORERÍA  
MUNICIPAL



2021-2024  
H. Ayuntamiento del  
Municipio de  
Cañada Morelos, Pue.  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL



2021-2024  
H. Ayuntamiento del  
Municipio de  
Cañada Morelos, Pue.  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

*[Handwritten Signature]*  
Ing. José Manuel Flores Sánchez  
Director de Obras Públicas  
*[Handwritten Signature]*  
Ing. Ernesto Samuel Torres Hernández  
Contralor Municipal



2021-2024  
H. Ayuntamiento del Municipio  
de Cañada Morelos, Pue.  
CONTRALOR MUNICIPAL  
Y TITULAR DEL OIC